REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC



NOMBRES ANGIE YOLEVSKY
APELLIDOS TORRES RONCALLO
C.C. 22.517.156 BARRANQUILLA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
RUN No. 40434
Fecha de Expedición 17/SEPTIEMBRE/2014

Crear-ID.com

REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Cra. 27 No. 46 - 21 Piso 2°. Bogotá D.C.

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **08 - 4290 DE 2014**

(04 de Agosto de 2014)

"Por la cual se Autoriza el Ejercicio Profesional "

El Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud

En uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 1875 del 3 de Agosto de 1994, y la Resolución No. 0270 de 2014 expedida por el Secretario de Salud Departamental

C O N S I D E R A N D O

Que **ANGIE YOLEVSKY TORRES RONCALLO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 22.517.156 expedida en Barranquilla - Atlántico, ha solicitado Autorización del Ejercicio Profesional como **ENFERMERA**, según TITULO que le otorgó la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA**, el día 23 de julio de 2014, según Acta de Grado N° E-80-3360-14.

Que en cumplimiento de la Resolución 00000274 del 09 de diciembre de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaria de Salud del Atlántico llevó a cabo el 22 de julio de 2014, el sorteo de plazas del SSO, el cual se realizó en las instalaciones de la ESE CARI ALTA COMPLEJIDAD.

Que **ANGIE YOLEVSKY TORRES RONCALLO**, NO salió favorecido (a) en el Sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio efectuado el 22 de julio de 2014 y que de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, queda **EXONERADO(A)** de la obligación de prestar el Servicio Social Obligatorio y la Secretaría de Salud del Atlántico, debe autorizarle el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: Autorizase a **ANGIE YOLEVSKY TORRES RONCALLO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 22.517.156 expedida en Barranquilla - Atlántico, para ejercer la Profesión de **ENFERMERA** en todo el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, el día 04 de Agosto de 2014.

HERNANDO JOSE VILORIA ELJACH
Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud

Elaboró: Hilda Menco
Revisó: Oscar Sierra

Atlántico más SOCIAL

www.atlantico.gov.co - dasalud@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 71 03 - Fax: 340 45 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

ANGIE YOLEVSKY
TORRES RONCALLO

C.C. 22517156

ENFERMERO(A)

Expedicion 05/09/2014

IDentico S.A.S

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.